



223/2019, de 2 de abril

ACUERDO

Departamento de Hacienda, Finanzas y Presupuestos
Servicio de Presupuestos y Compromisos Institucionales
Nº Expte.: 00140/19

Aprobar el expediente de transferencia de crédito 38/2019, por importe de 79.367,46 euros, para dotar de fondos la partida “Expropiaciones Hidráulicas”, con el objeto de atender los gastos derivados de las expropiaciones correspondientes al “Proyecto de colector de aguas residuales de Villanueva de Valdegovía hasta Villanañe”, solicitado por los Departamentos de Infraestructuras Viarias y Movilidad y de Medio Ambiente y Urbanismo.

Por los Departamentos de Infraestructuras Viarias y Movilidad y de Medio Ambiente y Urbanismo se solicita la tramitación de una transferencia de crédito por importe de 79.367,46 €, con el fin de dotar de fondos la partida destino “1.50106.5300.6000004 Expropiaciones Hidráulicas” para atender los gastos derivados de las expropiaciones a realizar en el “Proyecto constructivo de colector de aguas residuales de Villanueva de Valdegovía hasta Villanañe”.

Las partidas origen de la transferencia, la “1.60207.6200.6000001 Adquisición de Terrenos Infraestructura Hidráulica”, por importe de 40.000,00 €, y la “1.60207.6200.6090204 Ciclo Integral Proyectos y Obras”, por importe de 39.367,46 €, presentan saldos excedentarios que permiten ser transferidos.

La citada transferencia se ajusta a lo dispuesto en los Capítulos V y VII del Título III de la Norma Foral 53/1992, de 18 de diciembre, de Régimen Económico y Presupuestario del Territorio Histórico de Álava, que regulan el régimen general de los créditos presupuestarios y régimen de modificaciones y la prórroga de los Presupuestos, a lo dispuesto en el Título III de la Norma Foral 21/2017, de 22 de diciembre, de ejecución del Presupuesto del Territorio Histórico de Álava para el año 2018, que regula el régimen de créditos presupuestarios y sus modificaciones, y a lo dispuesto en el Decreto del Consejo de Gobierno Foral nº 71/2018, de 28 de diciembre, por el que se establecen los criterios de aplicación de la prórroga de los Presupuestos del Territorio Histórico de Álava de 2018 durante el ejercicio 2019.

En su virtud, a propuesta del Diputado Foral de Hacienda, Finanzas y Presupuestos, y previa deliberación del Consejo de Gobierno Foral en sesión celebrada en el día de hoy,

ACUERDO

Aprobar el expediente de transferencia de crédito 38/2019 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2018, prorrogado para 2019, por importe de setenta y nueve mil trescientos sesenta y siete euros cuarenta y seis céntimos (79.367,46 euros), siendo la partida destino la





“1.50106.5300.6000004 Expropiaciones Hidráulicas” y siendo las partidas origen la “1.60207.6200.6000001 Adquisición de Terrenos Infraestructura Hidráulica”, por importe de 40.000,00 €, y la “1.60207.6200.6090204 Ciclo Integral Proyectos y Obras”, por importe de 39.367,46 €.

Vitoria-Gasteiz,

Ramiro González Vicente

Diputatu nagusia
Diputado General

José Luis Cimiano Ruiz

Ogasun, Finantza eta Aurrekontu Saileko foru
diputatua
Diputado Foral de Hacienda, Finanzas y
Presupuestos

Iñaki Aldekogarai Labaka

Finantza eta Aurrekontu zuzendaria
Director de Finanzas y Presupuestos



224/2019, de 2 de abril

ACUERDO

Departamento de Hacienda, Finanzas y Presupuestos
Servicio de Presupuestos y Compromisos Institucionales
Nº Expte.: 00143/19

Aprobar el expediente de transferencia de crédito 40/2019, por importe de 5.000,00 euros, para dotar de fondos la partida “Becas Formación y Creación Artística”, con el objeto de aprobar una convocatoria pública de 4 becas de investigación, solicitado por el Departamento de Euskera, Cultura y Deporte.

Por el Departamento de Euskera, Cultura y Deporte se solicita la tramitación de una transferencia de crédito por importe de 5.000,00 euros, con el fin de dotar de fondos suficientes la partida “1.70108.7200.4800001 Becas Formación y Creación Artística”, para aprobar una convocatoria pública de 4 becas de investigación en el Museo Vasco de Arte Contemporáneo Artium y en el Museo de Bellas Artes de Álava.

La partida origen de la transferencia, la “1.70103.7503.4810001 Congreso ¿y después qué?”, presenta saldo excedentario que permite ser transferido.

La citada transferencia se ajusta a lo dispuesto en los Capítulos V y VII del Título III de la Norma Foral 53/1992, de 18 de diciembre, de Régimen Económico y Presupuestario del Territorio Histórico de Álava, que regulan el régimen general de los créditos presupuestarios y régimen de modificaciones y la prórroga de los Presupuestos, a lo dispuesto en el Título III de la Norma Foral 21/2017, de 22 de diciembre, de ejecución del Presupuesto del Territorio Histórico de Álava para el año 2018, que regula el régimen de créditos presupuestarios y sus modificaciones, y a lo dispuesto en el Decreto del Consejo de Gobierno Foral nº 71/2018, de 28 de diciembre, por el que se establecen los criterios de aplicación de la prórroga de los Presupuestos del Territorio Histórico de Álava de 2018 durante el ejercicio 2019.

En su virtud, a propuesta del Diputado Foral de Hacienda, Finanzas y Presupuestos, y previa deliberación del Consejo de Gobierno Foral en sesión celebrada en el día de hoy,

ACUERDO

Aprobar el expediente de transferencia de crédito 40/2019 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2018, prorrogado para 2019, por importe de cinco mil euros (5.000,00 euros), siendo la partida destino la “1.70108.7200.4800001 Becas Formación y Creación Artística” y siendo la partida origen la “1.70103.7503.4810001 Congreso ¿y después qué?”.





Vitoria-Gasteiz,

Ramiro González Vicente

Diputatu nagusia
Diputado General

José Luis Cimiano Ruiz

Ogasun, Finantza eta Aurrekontu Saileko foru
diputatua
Diputado Foral de Hacienda, Finanzas y
Presupuestos

Iñaki Aldekogarai Labaka

Finantza eta Aurrekontu zuzendaria
Director de Finanzas y Presupuestos

225/2019, de 2 de abril

ACUERDO

Departamento de Hacienda, Finanzas y Presupuestos
Servicio de Presupuestos y Compromisos Institucionales
Nº Expte.: 00151/2019

Aprobar los expedientes de transferencia de crédito 42/2019 y de creación de crédito de compromiso 19/2019, para dotar de fondos la partida “Mejora de Seguridad Vial y Señalización”, con el objeto de contratar los trabajos de “Mejora de la Seguridad Vial en la Red Foral de Carreteras. Actuaciones preventivas y paliativas 2019-2020”, solicitado por el Departamento de Infraestructuras Viarias y Movilidad.

El Departamento de Infraestructuras Viarias y Movilidad tiene previsto contratar los trabajos de “Mejora de la Seguridad Vial en la Red Foral de Carreteras. Actuaciones preventivas y paliativas 2019-2020”, con un presupuesto de licitación de 606.000,00 €, IVA incluido, y un plazo de ejecución de 9 meses desde la firma del Acta de Replanteo.

Dado que la partida “1.50102.5201.6190003 Mejora de Seguridad Vial y Señalización” no dispone de saldo disponible en la anualidad 2019, y tampoco dispone de dotación en la anualidad 2020, por el Departamento de Infraestructuras Viarias y Movilidad se solicita la tramitación de las siguientes modificaciones presupuestarias:

- Transferencia de crédito, por importe de 156.000,00 €, siendo la partida origen la “1.50102.5201.6090035 Redacción de Proyectos de Obras C.C.A.” y la partida destino la “1.50102.5201.6190003 Mejora de Seguridad Vial y Señalización”.
- Creación de crédito de compromiso, mediante transferencia de crédito de compromiso, en la partida del estado de gastos “1.50102.5201.6190003 Mejora de Seguridad Vial y Señalización”.
- Transferencia de crédito de compromiso, por importe de 450.000,00 euros, correspondiente a la anualidad 2020, siendo la partida origen la “1.50102.5202.6090002 PICA Infraestructura Principal” y siendo la partida destino la “1.50102.5201.6190003 Mejora de Seguridad Vial y Señalización”.

Las citadas modificaciones presupuestarias se ajustan a lo dispuesto en los Capítulos V y VII del Título III de la Norma Foral 53/1992, de 18 de diciembre, de Régimen Económico y Presupuestario del Territorio Histórico de Álava, que regulan el régimen general de los créditos presupuestarios y régimen de modificaciones y la prórroga de los Presupuestos, a lo dispuesto en el Título III de la Norma Foral 21/2017, de 22 de diciembre, de ejecución del Presupuesto del Territorio Histórico de Álava para el año 2018, que regula el régimen de créditos presupuestarios y sus modificaciones, y a lo dispuesto en el Decreto del Consejo de Gobierno Foral nº 71/2018, de 28 de diciembre, por el que se establecen los criterios de aplicación de la prórroga de los Presupuestos del Territorio Histórico de Álava de 2018 durante el ejercicio 2019.





En su virtud, a propuesta del Diputado Foral de Hacienda, Finanzas y Presupuestos, y previa deliberación del Consejo de Gobierno Foral en sesión celebrada en el día de hoy,

ACUERDO

Primero. Aprobar el expediente de transferencia de crédito 42/2019 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2018, prorrogado para 2019, por importe de ciento cincuenta y seis mil euros (156.000,00 euros), siendo la partida origen la “1.50102.5201.6090035 Redacción de Proyectos de Obras C.C.A.” y la partida destino la “1.50102.5201.6190003 Mejora de Seguridad Vial y Señalización”.

Segundo. Aprobar el expediente de creación de crédito de compromiso 19/2019 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2018, prorrogado para 2019, en la partida del estado de gastos “1.50102.5201.6190003 Mejora de Seguridad Vial y Señalización”.

Tercero. Aprobar el expediente de transferencia de crédito de compromiso del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2018, prorrogado para 2019, por importe de cuatrocientos cincuenta mil euros (450.000,00 euros), correspondiente a la anualidad 2020, siendo la partida origen la “1.50102.5202.6090002 PICA Infraestructura Principal” y siendo la partida destino la “1.50102.5201.6190003 Mejora de Seguridad Vial y Señalización”.

En Vitoria-Gasteiz.

Ramiro González Vicente
Diputatu nagusia
Diputado General

José Luis Cimiano Ruiz
Ogasun, Finantza eta Aurrekontu Saileko foru
diputatua
Diputado Foral de Hacienda, Finanzas y
Presupuestos

Iñaki Aldekogarai Labaka
Finantza eta Aurrekontu zuzendaria
Director de Finanzas y Presupuestos



226/2019, de 2 de abril

ACUERDO

Departamento de Hacienda, Finanzas y Presupuestos
Servicio de Presupuestos y Compromisos Institucionales
Nº Expte.: 00152/19

Aprobar el expediente de transferencia de crédito 43/2019, por importe de 22.417,56 euros, para dotar de fondos la partida “Mejora Comercial”, con el objeto de aprobar la convocatoria pública de ayudas para la realización de inversiones de mejora comercial en el ejercicio 2019, solicitado por el Departamento de Fomento del Empleo, Comercio y Turismo y de Administración Foral.

En el estado de gastos del presupuesto del Departamento de Fomento del Empleo, Comercio y Turismo y de Administración Foral para el ejercicio 2018, prorrogado para 2019, figuran, entre otras, las partidas “1.30502.3601.7700002 Mejora Comercial” y “1.30502.3503.7700001 Renove Autónomos”, dotadas con 150.000,00 euros y 22.417,56 euros, respectivamente.

Con el objetivo de fomentar la realización de inversiones entre los autónomos del sector comercial, el Departamento de Fomento del Empleo, Comercio y Turismo y de Administración Foral tiene previsto aprobar la convocatoria pública de ayudas para la realización de inversiones de mejora comercial en el ejercicio 2019, con una dotación de 172.417,56 euros.

A tal efecto, solicita la tramitación de una transferencia de crédito, por importe de 22.417,56 euros, siendo la partida destino la “1.30502.3601.7700002 Mejora Comercial” y la partida origen la “1.30502.3503.7700001 Renove Autónomos”.

La citada transferencia se ajusta a lo dispuesto en los Capítulos V y VII del Título III de la Norma Foral 53/1992, de 18 de diciembre, de Régimen Económico y Presupuestario del Territorio Histórico de Álava, que regulan el régimen general de los créditos presupuestarios y régimen de modificaciones y la prórroga de los Presupuestos, a lo dispuesto en el Título III de la Norma Foral 21/2017, de 22 de diciembre, de ejecución del Presupuesto del Territorio Histórico de Álava para el año 2018, que regula el régimen de créditos presupuestarios y sus modificaciones, y a lo dispuesto en el Decreto del Consejo de Gobierno Foral nº 71/2018, de 28 de diciembre, por el que se establecen los criterios de aplicación de la prórroga de los Presupuestos del Territorio Histórico de Álava de 2018 durante el ejercicio 2019.

En su virtud, a propuesta del Diputado Foral de Hacienda, Finanzas y Presupuestos, y previa deliberación del Consejo de Gobierno Foral en sesión celebrada en el día de hoy,

ACUERDO





Aprobar el expediente de transferencia de crédito 43/2019 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2018, prorrogado para 2019, por importe de veintidos mil cuatrocientos diecisiete euros cincuenta y seis céntimos (22.417,56 euros), siendo la partida destino la “1.30502.3601.7700002 Mejora Comercial” y siendo la partida origen la “1.30502.3503.7700001 Renove Autónomos”.

Vitoria-Gasteiz,

Ramiro González Vicente

Diputatu nagusia
Diputado General

José Luis Cimiano Ruiz

Ogasun, Finantza eta Aurrekontu Saileko foru
diputatua
Diputado Foral de Hacienda, Finanzas y
Presupuestos

Iñaki Aldekogarai Labaka

Finantza eta Aurrekontu zuzendaria
Director de Finanzas y Presupuestos



248/2019, de 9 de abril

ACUERDO

Departamento de Hacienda, Finanzas y Presupuestos
Servicio de Presupuestos y Compromisos Institucionales
Nº Expte.: 00157/19

Aprobar el expediente de transferencia de crédito 45/2019, por importe de 3.598,83 euros, para dotar de fondos la partida “Actividad Artesanal”, con el objeto de abonar cantidades pendientes relativas al ejercicio 2018, solicitado por el Departamento de Fomento del Empleo, Comercio y Turismo y de Administración Foral.

El Departamento de Fomento del Empleo, Comercio y Turismo y de Administración Foral va a tramitar la oportuna resolución al objeto de aceptar la justificación presentada por la Asociación para el Fomento de la Artesanía “Artisau” en relación a la subvención concedida mediante Orden Foral 219/2018, de 26 de marzo, de la diputada de Fomento del Empleo, Comercio y Turismo y de Administración Foral, así como de proceder al pago de 3.598,83 euros.

Dado que la partida “1.30502.3602.4790003 Actividad Artesanal” no cuenta con saldo disponible para ello, por el Departamento de Fomento del Empleo, Comercio y Turismo y de Administración Foral se solicita la tramitación de una transferencia de crédito desde la partida “1.30502.3400.2270601 Asesoramiento Técnico”, la cual presenta saldo excedentario que permite ser transferido.

La citada transferencia se ajusta a lo dispuesto en los Capítulos V y VII del Título III de la Norma Foral 53/1992, de 18 de diciembre, de Régimen Económico y Presupuestario del Territorio Histórico de Álava, que regulan el régimen general de los créditos presupuestarios y régimen de modificaciones y la prórroga de los Presupuestos, a lo dispuesto en el Título III de la Norma Foral 21/2017, de 22 de diciembre, de ejecución del Presupuesto del Territorio Histórico de Álava para el año 2018, que regula el régimen de créditos presupuestarios y sus modificaciones, y a lo dispuesto en el Decreto del Consejo de Gobierno Foral nº 71/2018, de 28 de diciembre, por el que se establecen los criterios de aplicación de la prórroga de los Presupuestos del Territorio Histórico de Álava de 2018 durante el ejercicio 2019.

En su virtud, a propuesta del Diputado Foral de Hacienda, Finanzas y Presupuestos, y previa deliberación del Consejo de Gobierno Foral en sesión celebrada en el día de hoy,

ACUERDO

Aprobar el expediente de transferencia de crédito 45/2019 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2018, prorrogado para 2019, por importe de tres mil quinientos noventa y ocho euros ochenta y tres céntimos (3.598,83 euros), siendo la partida destino la “1.30502.3602.4790003 Actividad Artesanal” y siendo la partida origen la “1.30502.3400.2270601 Asesoramiento Técnico”.





Vitoria-Gasteiz,

Ramiro González Vicente

Diputatu nagusia
Diputado General

José Luis Cimiano Ruiz

Ogasun, Finantza eta Aurrekontu Saileko foru
diputatua
Diputado Foral de Hacienda, Finanzas y
Presupuestos

Iñaki Aldekogarai Labaka

Finantza eta Aurrekontu zuzendaria
Director de Finanzas y Presupuestos

249/2019, de 9 de abril

ACUERDO

Departamento de Hacienda, Finanzas y Presupuestos
Servicio de Presupuestos y Compromisos Institucionales
Nº Expte.: 00160/2019

Aprobar diversos expedientes de modificación presupuestaria para dotar de fondos suficientes la partida “Mejora Infraestructuras Agrarias”, con el objeto de aprobar la convocatoria correspondiente a esta línea de ayudas para el ejercicio 2019, solicitado por el Departamento de Agricultura.

Por Decreto Foral 57/2016 del Consejo de Diputados de 3 de agosto, se aprobaron las bases reguladoras de las ayudas destinadas a caminos de acceso a explotaciones y caminos rurales en el marco del Plan de Desarrollo Rural del País Vasco 2015-2020, previéndose en el artículo 10.1 del mismo, la posibilidad de convocar convocatorias anuales para la concesión de estas ayudas.

Mediante Decreto Foral 21/2018, del Consejo de Gobierno Foral de 8 de mayo, se modificaron dichas bases reguladoras para adaptarlas a la nueva ley de Contratos del Sector Público y a la nueva ley de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y se aprobó la convocatoria de las ayudas correspondiente al ejercicio 2018 con un importe total de 650.000,00 euros.

En el estado de gastos del Presupuesto del Departamento de Agricultura para el ejercicio 2018, prorrogado para 2019, figura la partida “1.40101.4601.7629001 Mejora Infraestructuras Agrarias”, dotada con 450.000,00 euros.

El departamento de Agricultura tiene previsto aprobar la convocatoria de ayudas destinadas a la mejora de infraestructuras agrarias correspondiente al ejercicio 2019 por importe de 650.000,00 euros, de los cuales 150.000,00 € corresponden a la anualidad 2020.

En consecuencia, dado que la citada partida no cuenta con saldo suficiente en la anualidad 2019, ni cuenta con dotación económica en la anualidad 2020, por el Departamento de Agricultura se solicita la tramitación de las siguientes modificaciones presupuestarias:

- Creación de crédito de compromiso en la partida del estado de gastos “1.40101.4601.7629001 Mejora Infraestructuras Agrarias”.
- Transferencia de crédito por importe de 200.000,00 euros, siendo las partidas origen la “1.40101.4601.7629004 Convocatoria Arreglo Caminos Añana” por importe de 150.000,00 € y la partida “1.40101.4601.7629002 Convocatoria Arreglo de Caminos Rioja Alavesa” por importe de 50.000,00 €, y la partida destino la “1.40101.4601.7629001 Mejora Infraestructuras Agrarias”.
- Redistribución de crédito de compromiso por importe de 150.000,00 €, de la anualidad 2019 a la





anualidad 2020, en la partida del estado de gastos “1.40101.4601.7629001 Mejora Infraestructuras Agrarias”.

- El excedente generado en la anualidad 2019 por importe de 150.000,00 €, como consecuencia de dicha redistribución, se transfiere a la partida del estado de gastos “1.99000.9900.6299001 Crédito Global”.

Las citadas modificaciones presupuestarias se ajustan a lo dispuesto en los Capítulos V y VII del Título III de la Norma Foral 53/1992, de 18 de diciembre, de Régimen Económico y Presupuestario del Territorio Histórico de Álava, que regulan el régimen general de los créditos presupuestarios y régimen de modificaciones y la prórroga de los Presupuestos, a lo dispuesto en el Título III de la Norma Foral 21/2017, de 22 de diciembre, de ejecución del Presupuesto del Territorio Histórico de Álava para el año 2018, que regula el régimen de créditos presupuestarios y sus modificaciones, y a lo dispuesto en el Decreto del Consejo de Gobierno Foral nº 71/2018, de 28 de diciembre, por el que se establecen los criterios de aplicación de la prórroga de los Presupuestos del Territorio Histórico de Álava de 2018 durante el ejercicio 2019.

En su virtud, a propuesta del Diputado Foral de Hacienda, Finanzas y Presupuestos, y previa deliberación del Consejo de Gobierno Foral en sesión celebrada en el día de hoy,

ACUERDO

Primero. Aprobar el expediente de creación de crédito de compromiso 21/2019 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2018, prorrogado para 2019, en la partida del estado de gastos “1.40101.4601.7629001 Mejora Infraestructuras Agrarias”.

Segundo. Aprobar el expediente de transferencia de crédito 46/2019 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2018, prorrogado para 2019, por importe de doscientos mil euros (200.000,00 euros), siendo las partidas origen la “1.40101.4601.7629004 Convocatoria Arreglo Caminos Añana” por importe de 150.000,00 € y la partida “1.40101.4601.7629002 Convocatoria Arreglo de Caminos Rioja Alavesa” por importe de 50.000,00 €, y la partida destino la “1.40101.4601.7629001 Mejora Infraestructuras Agrarias”.

Tercero. Aprobar el expediente de redistribución de crédito de compromiso del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2018, prorrogado para 2019, por importe de ciento cincuenta mil euros (150.000,00 euros), redistribuyendo dicho importe de la anualidad 2019 a la anualidad 2020 en la partida del estado de gastos “1.40101.4601.7629001 Mejora Infraestructuras Agrarias”.

Cuarto. Aprobar el expediente de transferencia de crédito del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2018, prorrogado para el ejercicio 2019, por importe de ciento cincuenta mil euros (150.000,00 euros), siendo la partida origen la “1.40101.4601.7629001 Mejora Infraestructuras Agrarias” y la partida destino la “1.99000.9900.6299001 Crédito Global”.

En Vitoria-Gasteiz.



Ramiro González Vicente

Diputatu nagusia
Diputado General

José Luis Cimiano Ruiz

Ogasun, Finantza eta Aurrekontu Saileko foru
diputatua
Diputado Foral de Hacienda, Finanzas y
Presupuestos

Iñaki Aldekogarai Labaka

Finantza eta Aurrekontu zuzendaria
Director de Finanzas y Presupuestos



200/2019, de 23 de abril

ORDEN FORAL

Secretaría Técnica de Agricultura
Nº Expte.: 00179/19

Aprobar el expediente de transferencia de crédito 49/2019, por importe de 36.358,90 euros, para dotar de fondos la partida “Controles e inspecciones”.

Por el Departamento de Agricultura se solicita transferencia de crédito por importe de 36.358,90 euros, con el fin de dotar de fondos la partida destino: “1.40103.4201.2279904 Controles e inspecciones” para atender los gastos derivados del encargo a TRAGASATEC para la ejecución de controles sobre el terreno.

La partida origen de la transferencia: “1.40105.4201.4800001 Cese anticipado actividad agraria (C.C.A)” presenta saldo excedentario que permite ser transferidos.

La citada transferencia se ajusta a lo dispuesto en los Capítulos V y VII del Título III de la Norma Foral 53/1992, de 18 de diciembre, de Régimen Económico y Presupuestario del Territorio Histórico de Álava, que regulan el régimen general de los créditos presupuestarios y régimen de modificaciones y la prórroga de los Presupuestos, a lo dispuesto en el Título III de la Norma Foral 21/2017, de 22 de diciembre, de ejecución del Presupuesto del Territorio Histórico de Álava para el año 2018, que regula el régimen de créditos presupuestarios y sus modificaciones, y a lo dispuesto en el Decreto del Consejo de Gobierno Foral nº 71/2018, de 28 de diciembre, por el que se establecen los criterios de aplicación de la prórroga de los Presupuestos del Territorio Histórico de Álava de 2018 durante el ejercicio 2019.

Vistos los informes preceptivos, en su virtud, haciendo uso de las facultades que me competen,

DISPONGO

Aprobar el expediente de transferencia de crédito 49/2019 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2018, prorrogado para 2019, por importe de treinta y seis mil trescientos cincuenta y ocho euros noventa centimos (36.358,90 euros), siendo la partidas destino: “1.40103.4201.2279904 Controles e inspecciones” y siendo la partida origen: “1.40105.4201.4800001 Cese anticipado actividad agraria (C.C.A)”.

Vitoria-Gasteiz,

Eduardo Aguinaco López de Suso
Nekazaritza Saileko foru diputatua
Diputado Foral de Agricultura

María Asunción Quintana Uriarte
Nekazaritza zuzendaria
Directora de Agricultura



244/2019, de 9 de abril

ACUERDO

Departamento de Hacienda, Finanzas y Presupuestos
Servicio de Presupuestos y Compromisos Institucionales
Nº Expte.: 00148/2019

Aprobar el expediente de creación de crédito de compromiso 18/2019, en la partida del estado de gastos “Industrias Culturales Creativas”, con el objeto de aprobar la convocatoria pública de ayudas al desarrollo y producción de proyectos audiovisuales y a la escritura de guiones para el ejercicio 2019, solicitado por el Departamento de Desarrollo Económico y Equilibrio Territorial.

En el estado de gastos del presupuesto del Departamento de Desarrollo Económico y Equilibrio Territorial para el ejercicio 2018, prorrogado para 2019, figura la partida “1.10601.0702.7700007 Industrias Culturales Creativas”, dotada con 180.000,00 euros.

Con cargo a dicha partida, el Departamento de Desarrollo Económico y Equilibrio Territorial tiene previsto aprobar la convocatoria pública de ayudas al desarrollo y producción de proyectos audiovisuales y a la escritura de guiones para el ejercicio 2019, con una dotación de 180.000,00 euros, de los cuales 95.000,00 euros con cargo a la anualidad 2019 y 85.000,00 euros con cargo a la anualidad 2020.

Dado que la partida “1.10601.0702.7700007 Industrias Culturales Creativas” no cuenta con dotación en la anualidad 2020, por el Departamento de Desarrollo Económico y Equilibrio Territorial se solicita la tramitación de las siguientes modificaciones presupuestarias:

- Creación de crédito de compromiso, mediante redistribución de la anualidad 2019 a la anualidad 2020, por importe de 85.000,00 euros, en la partida del estado de gastos “1.10601.0702.7700007 industrias culturales creativas”.
- El excedente generado en la anualidad 2019, por importe de 85.000,00 €, como consecuencia de dicha redistribución, se transfiere a la partida del estado de gastos “1.99000.9900.6299001 Crédito Global”.

Las citadas modificaciones presupuestarias se ajustan a lo dispuesto en los Capítulos V y VII del Título III de la Norma Foral 53/1992, de 18 de diciembre, de Régimen Económico y Presupuestario del Territorio Histórico de Álava, que regulan el régimen general de los créditos presupuestarios y régimen de modificaciones y la prórroga de los Presupuestos, a lo dispuesto en el Título III de la Norma Foral 21/2017, de 22 de diciembre, de ejecución del Presupuesto del Territorio Histórico de Álava para el año 2018, que regula el régimen de créditos presupuestarios y sus modificaciones, y a lo dispuesto en el Decreto del Consejo de Gobierno Foral nº 71/2018, de 28 de diciembre, por el que se establecen los criterios de aplicación de la prórroga de los Presupuestos del Territorio Histórico de Álava de 2018 durante el ejercicio 2019.





En su virtud, a propuesta del Diputado Foral de Hacienda, Finanzas y Presupuestos, y previa deliberación del Consejo de Gobierno Foral en sesión celebrada en el día de hoy,

ACUERDO

Primero. Aprobar el expediente de creación de crédito de compromiso 18/2019 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2018, prorrogado para 2019, en la partida del estado de gastos “1.10601.0702.7700007 Industrias Culturales Creativas”.

Segundo. Aprobar el expediente de redistribución de crédito de compromiso del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2018, prorrogado para 2019, por importe de ochenta y cinco mil euros (85.000,00 euros), redistribuyendo dicho importe de la anualidad 2019 a la anualidad 2020 en la partida del estado de gastos “1.10601.0702.7700007 Industrias Culturales Creativas”.

Tercero. Aprobar el expediente de transferencia de crédito del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2018, prorrogado para 2019, por importe de ochenta y cinco mil euros (85.000,00 euros), siendo la partida origen la “1.10601.0702.7700007 Industrias Culturales Creativas” y la partida destino la “1.99000.9900.6299001 Crédito Global”.

En Vitoria-Gasteiz.

Ramiro González Vicente

Diputatu nagusia
Diputado General

José Luis Cimiano Ruiz

Ogasun, Finantza eta Aurrekontu Saileko foru
diputatua
Diputado Foral de Hacienda, Finanzas y
Presupuestos

Iñaki Aldekogarai Labaka

Finantza eta Aurrekontu zuzendaria
Director de Finanzas y Presupuestos



271/2019, de 17 de abril

ACUERDO

Departamento de Hacienda, Finanzas y Presupuestos
Servicio de Presupuestos y Compromisos Institucionales
Nº Expte.: 00171/19

Aprobar el expediente de redistribución de crédito de compromiso 20/2019, por importe de 32.500,00 €, en la partida del estado de gastos “Subvención Cuadrilla Aiala. Contenedores”, con el objeto de ajustar la consignación presupuestaria a los compromisos económicos establecidos en el convenio a suscribir con la Cuadrilla de Ayala, solicitado por el Departamento de Medio Ambiente y Urbanismo.

En el estado de gastos del Presupuesto del Departamento de Medio Ambiente y Urbanismo para el ejercicio 2018, prorrogado para 2019, figura la partida “1.60207.6500.7650001 Subvención Cuadrilla Aiala. Contenedores” por los siguientes importes:

Año	Euros
2019	62.875,00
2020	62.875,00
2021	62.875,00
2022	62.875,00
Total	251.500,00

Dicha partida figura en el anexo de subvenciones nominativas de la Norma Foral 21/2017, de 22 de diciembre, de Ejecución del Presupuesto del Territorio Histórico de Álava para el año 2018, de la siguiente forma: “*Subvención a la Cuadrilla de Ayala para adquisición de contenedores. Convenio*”.

Con cargo a dicha partida, el Departamento de Medio Ambiente y Urbanismo tiene previsto suscribir un convenio con la Cuadrilla de Ayala para la adquisición de contenedores para la recogida de la fracción envases ligeros.

De acuerdo con la cláusula segunda de dicho convenio, que regula los compromisos de las partes, la Diputación Foral de Álava abonará a la Cuadrilla de Ayala la cantidad máxima de 251.500,00 €, según la siguiente distribución:





Año	Euros
2019	45.000,00
2020	58.000,00
2021	58.000,00
2022	58.000,00
2023	32.500,00
Total	251.500,00

Dado que la distribución por anualidades de la dotación de la partida “1.60207.6500.7650001 Subvención Cuadrilla Aiala. Contenedores” no se corresponde con los compromisos económicos establecidos en el convenio a suscribir con la Cuadrilla de Ayala, por el Departamento de Medio Ambiente y Urbanismo se solicita la tramitación de las siguientes modificaciones presupuestarias:

- Redistribución de crédito de compromiso por importe de 32.500,00 euros, de los cuales 17.875,00 € de la anualidad 2019 a la anualidad 2023, y 4.875,00 € de cada una de las anualidades 2020, 2021 y 2022 a la anualidad 2023, en la partida del estado de gastos “1.60207.6500.7650001 Subvención Cuadrilla Aiala. Contenedores”.
- El excedente generado en la anualidad 2019 por importe de 17.875,00 euros, como consecuencia de dicha redistribución, se transfiere a la partida del estado de gastos “1.99000.9900.6299001 Crédito Global”.

Las citadas modificaciones presupuestarias se ajustan a lo dispuesto en los Capítulos V y VII del Título III de la Norma Foral 53/1992, de 18 de diciembre, de Régimen Económico y Presupuestario del Territorio Histórico de Álava, que regulan el régimen general de los créditos presupuestarios y régimen de modificaciones y la prórroga de los Presupuestos, a lo dispuesto en el Título III de la Norma Foral 21/2017, de 22 de diciembre, de ejecución del Presupuesto del Territorio Histórico de Álava para el año 2018, que regula el régimen de créditos presupuestarios y sus modificaciones, y a lo dispuesto en el Decreto del Consejo de Gobierno Foral nº 71/2018, de 28 de diciembre, por el que se establecen los criterios de aplicación de la prórroga de los Presupuestos del Territorio Histórico de Álava de 2018 durante el ejercicio 2019.

En su virtud, a propuesta del Diputado Foral de Hacienda, Finanzas y Presupuestos, y previa deliberación del Consejo de Gobierno Foral en sesión celebrada en el día de hoy,

ACUERDO

Primero. Aprobar el expediente de redistribución de crédito de compromiso 20/2019 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2018, prorrogado para 2019, por importe de treinta y



dos mil quinientos euros (32.500,00 euros), redistribuyendo 17.875,00 € de la anualidad 2019 a la anualidad 2023, 4.875,00 € de la anualidad 2020 a la anualidad 2023, 4.875,00 € de la anualidad 2021 a la anualidad 2023 y 4.875,00 € de la anualidad 2022 a la anualidad 2023, en la partida del estado de gastos “1.60207.6500.7650001 Subvención Cuadrilla Aiala. Contenedores”.

Segundo. Aprobar el expediente de transferencia de crédito del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2018, prorrogado para 2019, por importe de diecisiete mil ochocientos setenta y cinco euros (17.875,00 euros), siendo la partida origen la “1.60207.6500.7650001 Subvención Cuadrilla Aiala. Contenedores” y la partida destino la “1.99000.9900.6299001 Crédito Global”.

Vitoria-Gasteiz,

Ramiro González Vicente

Diputatu nagusia
Diputado General

José Luis Cimiano Ruiz

Ogasun, Finantza eta Aurrekontu Saileko foru
diputatua
Diputado Foral de Hacienda, Finanzas y
Presupuestos

Iñaki Aldekogarai Labaka

Finantza eta Aurrekontu zuzendaria
Director de Finanzas y Presupuestos



205/2019, de 16 de abril

ORDEN FORAL

Servicio de Presupuestos y Compromisos Institucionales
Nº Expte.: 00178/19

Aprobar el expediente de corrección técnica de gastos 12/2019, por importe de 734.718,52 euros, correspondiente a la partida “Indesa 2010. Amortización Préstamos”.

En el estado de gastos del presupuesto del Departamento de Servicios Sociales para el ejercicio 2018, prorrogado para 2019, figura la partida “1.80100.8100.7490001 Indesa 2010. Amortización Préstamos”, dotada con 2.212.496,20 euros.

De dicho importe, 1.477.777,68 euros están destinados a la cancelación del préstamo concedido en 2012 por Banco de Sabadell para la financiación de las instalaciones de un taller de lavandería industrial. Los 734.718,52 euros restantes a la cancelación de la cuenta financiera con el Instituto Foral del Bienestar Social.

Dado que la citada cuenta financia gasto corriente, se solicita la correspondiente adecuación contable para trasladar 734.718,52 euros a la partida “1.80100.8100.8729001 Indesa 2010 S.L.”

Según lo dispuesto en los artículos 10 y 12 de la Norma Foral 21/2017, de 22 de diciembre, de ejecución del Presupuesto del Territorio Histórico de Álava para el año 2018, el Diputado Foral de Hacienda, Finanzas y Presupuestos podrá, en cualquier momento, realizar las modificaciones presupuestarias que sean consecuencia de adaptaciones técnicas necesarias para obtener una adecuada imputación contable, en los supuestos de errores materiales, de hecho o aritméticos, así como los de inadecuada imputación de conceptos de gastos e ingresos, según el Plan de Cuentas.

Vistos los informes preceptivos, en su virtud, haciendo uso de las facultades que me competen,

DISPONGO

Aprobar el expediente de corrección técnica de gastos 12/2019 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2018, prorrogado para 2019, por importe de setecientos treinta y cuatro mil setecientos dieciocho euros cincuenta y dos céntimos (734.718,52 euros), trasladando dicho importe de la partida “1.80100.8100.7490001 Indesa 2010. Amortización Préstamos” a la partida “1.80100.8100.8729001 Indesa 2010 S.L.”.

Vitoria-Gasteiz,





José Luis Cimiano Ruiz

Ogasun, Finantza eta Aurrekontu Saileko foru
diputatua
Diputado Foral de Hacienda, Finanzas y
Presupuestos

Iñaki Aldekogarai Labaka

Finantza eta Aurrekontu zuzendaria
Director de Finanzas y Presupuestos

227/2019, de 2 de abril

ACUERDO

Departamento de Hacienda, Finanzas y Presupuestos
Servicio de Presupuestos y Compromisos Institucionales
Nº Expte.: 00118/2019

Aprobar diversos expedientes de modificación presupuestaria para dotar de fondos la partida de nueva creación “Infraestructura Ruta Verde Montaña Alavesa”, con el objeto de ejecutar el “Proyecto de obras de Consolidación y Rehabilitación del antiguo pabellón de Automotores de la Vía Verde del antiguo Ferrocarril Vasco-Navarro en Antoñana”, solicitados por los Departamentos de Desarrollo Económico y Equilibrio Territorial y de Medio Ambiente y Urbanismo.

Mediante Acuerdo de Consejo de Gobierno Foral 780/2018, de 28 de diciembre, se aprobó el proyecto piloto Mendialdea para la puesta en marcha de acciones para hacer frente a la despoblación y desarrollar las estrategias acordadas en la moción 37/2018, de 27 de mayo.

Entre las diversas actuaciones que contempla el mencionado proyecto, se incluye el “proyecto de obras de consolidación y rehabilitación del antiguo pabellón de automotores de la Vía Verde del antiguo Ferrocarril Vasco-Navarro en Antoñana”.

Para la realización de dicho proyecto se concedió una subvención directa a la Cuadrilla de Montaña Alavesa, de importe 100.000,00 €, con cargo a la partida “1.10298.1700.7629007 Moción Tierras Esparsas Proyecto Piloto Montaña Alavesa – Inversiones”, en la anualidad 2019.

No obstante, y dado que el edificio es propiedad de la Diputación Foral de Álava, las obras se van a ejecutar por Diputación Foral de Álava, por lo que procede tramitar una corrección técnica al objeto de trasladar los 100.000,00 € a la partida de nueva creación “1.10298.1700.6190101 Infraestructura Ruta Verde Montaña Alavesa”.

Asimismo, en la ficha relativa al proyecto se hacía constar que, para su ejecución, el Departamento de Medio Ambiente y Urbanismo aportaría 110.000,00 €.

A tal efecto, es preciso crear crédito de compromiso en la partida “1.10298.1700.6190101 Infraestructura Ruta Verde Montaña Alavesa”, mediante transferencia de crédito de compromiso por importe de 110.000,00 €, en la anualidad 2020, siendo la partida origen la “1.60205.6300.6190103 Red Itinerarios Verdes. Fondos FEDER” y la partida destino la “1.10298.1700.6190101 Infraestructura Ruta Verde Montaña Alavesa”.

Las citadas modificaciones presupuestarias se ajustan a lo dispuesto en los Capítulos V y VII del Título III de la Norma Foral 53/1992, de 18 de diciembre, de Régimen Económico y Presupuestario del Territorio Histórico de Álava, que regulan el régimen general de los créditos presupuestarios y régimen de modificaciones y la prórroga de los Presupuestos, a lo dispuesto en el Título III de la





Norma Foral 21/2017, de 22 de diciembre, de ejecución del Presupuesto del Territorio Histórico de Álava para el año 2018, que regula el régimen de créditos presupuestarios y sus modificaciones, y a lo dispuesto en el Decreto del Consejo de Gobierno Foral nº 71/2018, de 28 de diciembre, por el que se establecen los criterios de aplicación de la prórroga de los Presupuestos del Territorio Histórico de Álava de 2018 durante el ejercicio 2019.

En su virtud, a propuesta del Diputado Foral de Hacienda, Finanzas y Presupuestos, y previa deliberación del Consejo de Gobierno Foral en sesión celebrada en el día de hoy,

ACUERDO

Primero. Aprobar el expediente de corrección técnica de gastos 8/2019 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2018, prorrogado para 2019, por importe de cien mil euros (100.000,00 euros), trasladando dicho importe de la partida “1.10298.1700.7629007 Moción Tierras Esparsas Proyecto Piloto Montaña Alavesa – Inversiones” a la partida de nueva creación “1.10298.1700.6190101 Infraestructura Ruta Verde Montaña Alavesa”.

Segundo. Aprobar el expediente de creación de crédito de compromiso 14/2019 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2018, prorrogado para 2019, en la partida del estado de gastos “1.10298.1700.6190101 Infraestructura Ruta Verde Montaña Alavesa”.

Tercero. Aprobar el expediente de transferencia de crédito de compromiso del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2018, prorrogado para 2019, por importe de ciento diez mil euros (110.000,00 euros), correspondiente a la anualidad 2020, siendo la partida origen la “1.60205.6300.6190103 Red Itinerarios Verdes. Fondos FEDER” y la partida destino la “1.10298.1700.6190101 Infraestructura Ruta Verde Montaña Alavesa”.

En Vitoria-Gasteiz.

Ramiro González Vicente
Diputatu nagusia
Diputado General

José Luis Cimiano Ruiz
Ogasun, Finantza eta Aurrekontu Saileko foru
diputatu
Diputado Foral de Hacienda, Finanzas y
Presupuestos

Iñaki Aldekogarai Labaka
Finantza eta Aurrekontu zuzendaria
Director de Finanzas y Presupuestos